

Don Agustín Rodríguez-Carreño y Manzano, Capitán Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Florentino Pedregal García, Oficial Marítimo de primera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Santiago García de la Peña, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Inspector general, P. S., Francisco Gil del Real.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente al concurso para cubrir cinco vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 20 de septiembre de 1973 y, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir cinco vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso, los interesados deberán dirigir sus solicitudes escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad y, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1718 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que seña-

lan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los 30 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tomándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados previamente a la resolución del mismo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—6.860-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes en la Escuela de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Odontólogos.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), en la que se convocó oposición libre para cubrir 15 plazas de Odontólogos,

Esta Dirección General de Sanidad, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

### 1. Aspirantes admitidos

Aliste Pinilla, Carlos.  
Alquezar Mancho, José.  
Alvarez Murias, Perfecto.  
Arciniega Bardavio, Enrique.  
Arenas Foruny, Arturo.  
Arias Baladrón, José.  
Arias Baladrón, Sixto.  
Arias González, Eugenio.  
Bandres Moliner, Félix.  
Bascones Martínez, Antonio.  
Blanco Fuentes, José.  
Bravo Polo, Luis.  
Carlos Campo, Rodolfo de.  
Carrión Lacalle, Francisco.  
Cirión García de Acilú, Manuel.  
Colmenero Ruiz, Bartolomé.  
Cuadrado Rodríguez, Luis.  
Chaves González, Benito.  
Díaz de Rábago Canet, Santiago.  
Fanjul Viñuelas, Manuel.  
Fernández Fernández, Federico.  
Fernández Moreira, Antonio Manuel.  
Gil Hernández, Antonio.  
Gómez Córdoba, Rafael.  
Gómez de la Torre, Luis Santiago.

Gómez Zurdo, Fernando.  
Comis Castellví, Isabel.  
González Bahillo, José Domingo.  
González Giralda, Ruperto.  
González Muñoz, Celso.  
González Pérez, Antonio Manuel.  
Guiu Anes, Agustín.  
Idoipe Tomás, Encarnación.  
Jiménez Jiménez, Doroteo.  
Laa García, Gonzalo de.  
Linares Díaz, José.  
Lindner Selbmann, Federico Jorge.  
López Bachiller, Federico.  
López Bayo, Vicente.  
López Calvo, Angel.  
López de la Cova Gallo, Aurelio.  
Lozano Viñes, Antonio.  
Malva Alonso, Alfredo.  
Martín Carrasco, Felipe.  
Martín Gutiérrez, Pedro.  
Martínez Cerdá, Enrique.  
Martínez de Uribe, Eduardo.  
Montes de Haro, José.  
Mora Moreira, Salvador.

Moreda Manzano, Francisco.  
Mozota García, María Eater.  
Muñoz Espuelas, Alfredo Basilio.  
Navarro Garriga, Fernando.  
Navarro Vila, Carlos.  
Parada Cortina, Angel.  
Perales Marcelino, Manuel.  
Ramírez Naranjo, Alejandro.  
Redondo Marcos, Mariano.  
Rodríguez Baciera, Gerardo.  
Romero Gaspar, Adolfo.  
Saiz Morejón, Julián.  
Sánchez Alonso, Maximiano.  
Sebastián Martín, Pascual.  
Sierra Nieto, Ignacio.  
Sinde Gil, Alejo.  
Soler Obradors, Luis.  
Somoza Eirín, José.  
Suria Pérez, Francisco.  
Travesi Jiménez, Miguel.  
Valle Liñán, María Josefa del.  
Vázquez Iglesias, Antonio.  
Velázquez Repetto, Joaquín.  
Zarata Barrutia, Mariano.  
Zarza Vizcaino, Francisco Javier.

### 2. Aspirantes excluidos

2.1. Por carecer de reintegro su documentación:

Benito Alcalde, Elena.  
Vázquez Fernández, Bernabé.

2.2. Por no haber firmado su solicitud:

Zambonino Fernández, Domingo Antonio.

2.3. Por haber presentado la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria:

Bermejo Tudela, Juan Angel.

2.4. Por no haber abonado los derechos de oposición en forma reglamentaria:

Bravo Murillo, Edmundo.

### 3. Incremento de plazas

De conformidad con las bases de la convocatoria, el incremento del número de plazas vacantes es de 2.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado 2.º de esta Resolución, para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.